

AMPLIACIÓN DE CESIÓN DE CONTRATO

En Montevideo el día 26 de octubre de 2018, entre POR UNA PARTE: **CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.** (en adelante "el Contratante"), representada en este acto por el Ec. Germán Benítez, titular de la cédula de identidad N° 4.002.750-1 y por el Ing. Carlos Colacce, titular de la cédula de identidad N° 1.167.582-0, constituyendo domicilio en Rincón 528, piso 5°; Y POR OTRA PARTE: **SERVIAM S.A.** (en adelante "el Contratista"), representada en este acto por el Sr. Carlos Terreno, titular de la cédula de identidad N° 1.710.447-3 y constituyendo domicilio en la calle en la calle Treinta y Tres 413 (Ciudad de San José), **convienen lo siguiente:**

PRIMERO: ANTECEDENTES

- I) Con fecha 18 de octubre de 2013 se suscribió Contrato de Cesión entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO), Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), Corporación Vial del Uruguay S.A (CVU) y Serviam S.A., para los trabajos de "Suministro y colocación de señalización vertical y elementos de encarrilamiento en Rutas Nacionales al Norte del Río Negro" (**Licitación AB/31**).
- II) Por expediente N° 1739/2015, el MTO solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A. gestionar una ampliación de plazo para culminar los trabajos objeto del Contrato original, en razón de que los mismos se han diferido en el tiempo debido a que se encuentran a la espera de la finalización de obras de pavimento, que deben realizarse en forma previa. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 26 de enero de 2016 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A aprobó la ampliación de plazo solicitada, suscribiéndose Contrato el día 15 de abril de 2016.
- III) Por expediente N° 1066/2015, el MTO solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A. gestionar una Ampliación de Contrato para continuar con los trabajos de señalización en la red, así como la señalización de obras nuevas. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 04 de mayo de 2016 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A aprobó la ampliación de plazo solicitada, suscribiéndose contrato el 15 de junio de 2016.
- IV) Por expediente N° 2991/2018, el MTO solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A. gestionar una Ampliación de Contrato para continuar con los trabajos de señalización en la red, así como la señalización de obras nuevas.
- V) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 17 de octubre de 2018 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A aprobó la ampliación solicitada.

SEGUNDO - OBJETO

Por el presente, las partes acuerdan realizar una Ampliación de la Cesión de Contrato, para la ejecución de los trabajos de **"Señalización vertical e instalación de defensas metálicas en ruta Nacional N° 26, tramo Paysandú – Tacuarembó y rehabilitación de señalización y elementos de encarrilamiento en Rutas 27, 31, 26 y 6"**, de acuerdo con los rubros, metrajes y montos especificados en el Anexo I, que se agrega y forma parte de este contrato.

TERCERO - PRECIO

El monto total básico del presente Contrato de Ampliación, (sin impuestos ni leyes sociales) es de **\$ 10:842.509,00 (pesos uruguayos diez millones ochocientos cuarenta y dos mil quinientos nueve con 00/100)**, de acuerdo con lo previsto en el Anexo I que se agrega y forma parte del presente contrato.

CUARTO – PLAZO

Se amplía en doce (12) meses el plazo del Contrato, de acuerdo con lo previsto en el Anexo II, Plan de Trabajo (PDT) y Flujo de Fondos (PFF) que se adjuntan y forman parte de este Contrato.

QUINTO - GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El contratista constituyó Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, mediante seguro de fianza del B.S.E, Póliza N° 6058297/0 por un monto de USD 18.000 (dólares americanos dieciocho mil con 00/100).

SEXTO - PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato de fecha 18 de octubre de 2013 y demás documentos que forman parte de esta contratación.

SÉPTIMO - COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a esta Ampliación de contrato el derecho privado y la competencia y jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Montevideo, y renuncian a cualquier otra opción.

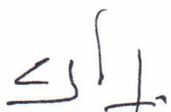
OCTAVO - DOMICILIOS

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

NOVENO - NO OBJECION DEL CONCEDENTE

Este acuerdo se firma sujeto a la no objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Para constancia y en prueba de conformidad firman ambas partes tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.



ANEXO I

CG ys

13

CUADRO DE METRAJES

LICITACION PUBLICA No. 59/2011 - SOLICITUD DE AMPLIACION

Grupo	Rubro	Descripción	Unidad	Metraje	Precio Unitario	Precio Total
301	3011	Señales clase 2 instaladas(no incluye poste)	m2	185	3.812,00	706.745,00
301	3010	Señales clase 1 instaladas (no incluye poste)	m2	1.051	3.680,00	3.866.208,00
303	3027	Postes de hormigón para señal instalados	m3	40	36.442,00	1.463.875,00
303	3028	Poste delineador	m3	34	38.569,00	1.310.960,00
303	3029	Poste kilométrico	m3	1	48.939,00	60.489,00
305	3051	Superficies pintadas	m2	9.270	236,00	2.187.720,00
80	912	**Alimentación	Pers/mes	24	20.436,00	490.464,00
82	915 a	Vehículo sin chofer	Veh/mes	12	42.568,00	510.816,00
89	929	Alojamiento personal de inspección	Pers/mes	24	10.218,00	245.232,00

Subtotal en \$ basicos, sin IVA

10.842.509,00

ANEXO II

LC *Y*

Y

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

PLAN DE DESARROLLO DE TRABAJOS

LICITACION PUBLICA No. 59/2011

LICITACION PUBLICA No. 59/2011 - SOLICITUD DE AMPLIACION

Grupo	Rubro	Descripción	Unidad	Metraje	MES												
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
301	3011	Señales clase 2 instaladas(no incluye poste)	m2	185	15,45	15,45	15,45	15,45	15,45	15,45	15,45	15,45	15,45	15,45	15,45	15,45	15,45
301	3010	Señales clase 1 instaladas (no incluye poste)	m2	1.051	87,55	87,55	87,55	87,55	87,55	87,55	87,55	87,55	87,55	87,55	87,55	87,55	87,55
303	3027	Postes de hormigón para señal instalados	m3	40	3,35	3,35	3,35	3,35	3,35	3,35	3,35	3,35	3,35	3,35	3,35	3,35	3,35
303	3028	Poste delineador	m3	34	2,83	2,83	2,83	2,83	2,83	2,83	2,83	2,83	2,83	2,83	2,83	2,83	2,83
303	3029	Poste kilométrico	m3	1	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10
305	3051	Superficies pintadas	m2	9.270	772,50	772,50	772,50	772,50	772,50	772,50	772,50	772,50	772,50	772,50	772,50	772,50	772,50
80	912	**Alimentación	Pers/mes	24	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
82	915 a	Vehículo sin chofer	Veh/mes	12	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
89	929	Alojamiento personal de inspección	Pers/mes	24	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00

PREVENTIVO FLUIJO DE FONDOS
LICITACION PUBLICA No. 59/2011

Grupo	Buho	Descripción	Unidad	Metraje	Precio Unitario	Precio Total
301	3011	Señales clase 2 instaladas (no incluye poste)	m2	185	3.817,00	706.745,00
301	3010	Señales clase 1 instaladas (no incluye poste)	m2	1.051	3.660,00	3.866.205,00
303	3027	Postes de hormigón para señal instalados	m3	40	36.447,00	1.463.875,00
303	3028	Poste delineador	m3	34	38.569,00	1.310.960,00
303	3029	Poste kilométrico	m3	1	48.939,00	60.489,00
305	3051	Superficies pintadas	m2	9.270	236,00	2.187.720,00
80	912	**Alimentación	Pers/mes	24	20.436,00	490.464,00
82	915 a	Vehículo sin chofer	Veh/mes	12	42.568,00	510.816,00
89	929	Aljamiento personal de inspección	Pers/mes	24	10.218,00	245.232,00

Subtotal en \$ básicos, sin IVA

10.842.509,00

Preventivo mensual (\$)

903.542,42

903.542,42

903.542,42

903.542,42

903.542,42

903.542,42

903.542,42

903.542,42

903.542,42

903.542,42

903.542,42

903.542,42

903.542,42

903.542,42

903.542,42

Preventivo Acumulado (\$) 903.542,42 1.807.084,83 2.710.627,25 3.614.169,67 4.517.712,08 5.421.254,50 6.324.796,95 7.228.339,33 8.131.881,75 9.035.424,17 9.938.966,58 10.842.509,00